



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INVITACIÓN PÚBLICA N.º 0041 de 2013.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ COMO, DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS A ÉSTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL NÚMERAL 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO".

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 0734 de 2012, aplicable al caso en concreto en virtud de lo dispuesto en el art. 162 del Decreto 1510 de 2013 y de lo decidido en la Resolución 574 del 14 de Agosto de 2013, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada el 21 de Noviembre de 2013 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 25 de Noviembre de 2013 hasta las 3.00 p.m.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, DEL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 dispone que las autoridades administrativas deben de coordinar sus actuaciones, y orientar el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, estableciendo así el procedimiento del manejo de los bienes, como una decisión administrativa propia e interna de las Entidades.

De igual forma, el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, determina como deberes de todo servidor público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados, velando para que sean utilizados de forma adecuada, de conformidad con los fines a que han sido destinados, y responder por la conservación de los mismos, rindiendo oportunamente cuentas sobre su utilización.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011, determinó los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho e integró el sector Administrativo de Justicia y del Derecho, estableciendo dentro de las funciones de la Secretaría General la de "Dirigir y orientar el mantenimiento y mejoramiento de los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho."

Así mismo, la Resolución No. 0039 de 15 de septiembre de 2011 "Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio de Justicia y del Derecho", creó y organizó dentro de la Secretaría General el grupo de trabajo de Gestión Administrativa, el cual tiene entre otras, la función de "Coordinar, supervisar y controlar las



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo, de los bienes muebles e inmuebles, puestos a disposición del Ministerio a cualquier título", motivo por el cual le asiste a este Grupo la necesidad de mantener en estado óptimo de funcionalidad los bienes inmuebles incorporados al inventario de la Entidad.

El Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra ubicado en el edificio CITIBANK, construido hace 60 años, razón por la cual su uso diario y los factores ambientales lo han deteriorado progresivamente, así mismo, internamente cuenta con sistemas e instalaciones locativas que es necesario mantener y reparar dado su tiempo de funcionamiento.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para efectuar las reparaciones y adecuaciones que se requieran con el fin de mantener en óptimas condiciones la sede en la cual funciona la Entidad, así como la planta eléctrica con sus sistemas asociados, la red eléctrica con sus sistemas asociados, la red de control de incendios, las bombas y la adecuación de agua potable, las instalaciones hidrosanitarias y relacionadas, el aire acondicionado, las exclusas con sus sistemas asociados y los arreglos locativos que se requieran, incluyendo la señalización.

La modalidad de selección a realizar será de mínima cuantía, a fin de garantizar la realización de la labor de manera ininterrumpida desde la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero.

2.1. OBJETO

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ COMO, DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS A ÉSTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL NÚMERAL 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO".

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

La sede actual donde funciona el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

- Área de construcción aproximada de 5.300 m2, nueve (9) pisos, un (1) sótano y una (1) cubierta.
- La construcción de la edificación desde el sótano hasta el piso 8" tiene su estructura en concreto reforzado, la cubierta de concreto y sus columnas elaboradas en concreto.
- El noveno piso tiene columnas en estructura metálica que soportan por medio de cerchas metálicas una placa maciza de concreto reforzado, que actúa como nueva cubierta del edificio.
- Sus cielos rasos son en fibra mineral e icopor en todos los pisos del edificio.
- Está provisto de una fachada en ventanería con marcos en aluminio, pisos en algunos sitios en porcelanato matizado con enchapes en cerámica, baldosín, vinisol

ARZ



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

imitación madera y alfombras, los muros divisorios son en ladrillo, concreto y división modular.

Dentro de las instalaciones del Ministerio se cuenta con sistemas, que al igual que el inmueble deben ser conservados, mantenidos, revisados y reparados de acuerdo con lo solicitado en el presente estudio previo.

1. Aire Acondicionado

SOTAND	Sótano UPS	Paramo	3.0TR
P2	Segundo Piso	Moderes	1.0TR
P4	Cuarto Piso Centro computo	York	5.0TR
P4	Cuarto Piso Centro computo	York	1.0TR
P5	Quinto Piso	Moderes	9.0TR
P8	Octavo Piso General	Moderes	10. TR
P8	Octavo Piso Prensa	York	18000 BTU
P8	Octavo Piso Sala de juntas	Aireco	
P9	Noveno Piso Auditorio	Moderes	9.0TR
P9	Noveno Piso	SAMSUNG AC060BTU	
P9	Noveno Piso	SAMSUNG AC060BTU	
P9	Noveno Piso Despacho	York	18000 BTU

2. Planta Eléctrica

CUMMINS
Motor KTA 1150 G5 G/m 502 FDR 7022
365kw/456kva
Sistema automático de encendido y dos motobombas
Tableros y demás componentes asociados

3. Bombas de agua.

SÓTANO
Electrobomba Hidrimac modelo GBI a 4.8HP
Electrobomba marca Barnes modelo 2015-6HP
SUMERGIBLES
2 electrobombas Barnes a 2.6 HP a 3700 rpm
TERRAZA
2 electrobombas 2 HP marca IHM

4. Sistema Hidrosanitario

Redes de agua potable
Redes de agua negra

5. Red contra incendios.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Estaciones manuales	12
Sensores de humo	100
Panel de Control	1
Sirenas	12

6. Red Eléctrica.

Acometidas
Tacos
Tomas
Ductos
Transformadores
Red de datos
Bandejas
Servidores

7. Sistema de Exclusas.

Exclusas detectoras de metales tipo cápsula.	2
--	---

2.2.1 Actividades de Mantenimiento

Las actividades de mantenimiento a realizar se describen a continuación, sin perjuicio de las que eventualmente se requieran en la ejecución del contrato y se autoricen por el supervisor del mismo.

SISTEMAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO- ESPECIALIZADO POR SISTEMAS
1 AIRE ACONDICIONADO	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión, limpieza, mantenimiento de la unidad manejadora, condensadora, compresores. - Revisión, limpieza, mantenimiento general y reparación de ventiladores, ductos, serpentines y rejilla, circuitos, motores y demás componentes. - Lecturas del voltaje, amperaje, presiones. - Cambio de filtros, guaya, refrigerante, solución de fugas. - Cualquier otra actividad que se estime para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos a través de mantenimiento preventivo y correctivo. 	UNA PERSONA DIFERENTE AL PERSONAL EN SITIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO CADA MES.	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.	
	EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO O EN 1 HORA SI SE REQUIERE EL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRA EN SITIO.	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

<p>2 PLANTA ELÉCTRICA</p> <p>Revisión general de la planta eléctrica. Revisión del sistema de precalentamiento y de transferencia. Revisión de Kit de mangueras- radiador. Revisión y calibración de filtros, inyectores, válvulas y tapas laterales en sitio. Retirar inyectores y ser llevados al banco de pruebas de ser necesario. Mantenimiento del sistema de carga de baterías, tableros, tanque, niveles de agua del radiador, mantener al nivel de ACPM en el 50% de la capacidad de tanqueado, incluyendo refrigerante y/o anticorrosivo, dos motobombas. Incluye insumos y materiales necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo, cualquier repuesto que se requiera se facturará de manera independiente tales como contactores, breaker, entre otros. Cualquier otra actividad que se estime conveniente para garantizar el correcto funcionamiento de la planta y equipo asociado a través de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	<p>UNA PERSONA DIFERENTE AL PERSONAL EN SITIO</p>
<p>3 BOMBAS Y ADECUACIÓN DE AGUA POTABLE</p> <p>Limpieza, lubricación y mantenimiento general. Reparación o cambio de piezas por mal funcionamiento o desperfecto, solución de fugas. Incluye insumos y materiales necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo, cualquier repuesto que se requiera se facturará de manera independiente tales como contactores, breaker, entre otros. Revisión, ajuste, reparaciones y cambios necesarios relacionados con el funcionamiento mecánico, eléctrico, de control y fuerza, incluyendo tableros. Mantenimiento de tanques cuando se solicita Reparación y ajustes de flotadores.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	<p>UNA PERSONA DIFERENTE AL PERSONAL EN SITIO</p>
<p>4 MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO</p> <p>Revisión rutinaria, mantenimiento del todo el sistema con el fin de detectar obstrucciones, fugas, desajustes y demás problemas en sanitarios, lavaplatos, orinales, inodoros, sifones, canales, bejantes, cubiertas, cambios de tubería. El personal en sitio debe estar en capacidad de solucionar todos los inconvenientes que se presenten. Incluye herramienta, insumos y materiales necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo, cualquier repuesto que se requiera se facturará por aparte, tales como llaves, pomas, flotadores, entre otros. Cualquier otro aspecto que haga parte del sistema y comprometa el óptimo funcionamiento de tal manera que se requiera del mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	<p>EL PERSONAL EN SITIO EFECTUARÁ ESTAS LABORES.</p>



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

<p>5 ARREGLOS LOCATIVOS</p> <p>Comprende la ejecución de los trabajos necesarios para el replanteo, desmonte y/o arreglos parcial de las construcciones o elementos existentes que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Ministerio. El contratista debe estar dispuesto a realizar los arreglos locativos, así como la pintura, arreglo de techos, pisos, goteras, cambio de tejas, entre otros, que el Ministerio estime convenientes, en cualquier sede del mismo. El sitio de trabajo donde se efectúen arreglos deberán permanecer completamente libres de escombros, residuos de materiales, maderas, etc., permanentemente deben ser recogidos y retirados.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 2 HORAS SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	<p>El personal en sitio efectuará estas labores, sin embargo se deberá contar por lo menos con tres personas adicionales de conformidad a los requerimientos que se efectúen por parte del Ministerio.</p>
<p>6 RED CONTRA INCENDIO</p> <p>Revisión, ajuste y mantenimiento preventivo del sistema de detección de incendios. Gabinete, sensores y estaciones manuales. Cualquiera otra actividad que se requiera para garantizar el óptimo funcionamiento de la red. Cualquier repuesto que se requiera se factura de manera independiente tales como tarjetas, relés, entre otros</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: UNA VEZ DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	<p>UNA PERSONA DIFERENTE AL PERSONAL EN SITIO</p>
<p>7 RED ELÉCTRICA</p> <p>Revisión general, ajuste, cambios y cualquier otro aspecto que haga parte del sistema como secadores de manos, filtros de agua, consolas de sonido y que comprometa el óptimo desempeño de tal manera que se garantice el correcto funcionamiento a través de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISIÓN MENSUAL GENERAL Y POR REQUERIMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL, O SI NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO.</p>	<p>PERSONAL EN SITIO EFECTUARÁ ESTAS LABORES.</p>
<p>8 COTIZACIONES DE LABORES ADICIONALES</p> <p>En el evento en que se requieran trabajos adicionales a los incluidos, el supervisor del contrato solicitará una visita para que el contratista realice la respectiva cotización, la cual no tendrá ningún costo para el Ministerio. Así mismo, la realización del trabajo requerido sólo se efectuará cuando el Supervisor del contrato lo autorice por escrito.</p>	

AR



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

2.2.2 Recurso humano requerido para el servicio de mantenimiento.

El personal mínimo requerido y los elementos de trabajo e utilizar en el desarrollo del objeto contractual y garantías sobre los repuestos frente al fabricante, son los siguientes:

1.	COORDINADOR	<p>Se requiere un coordinador general quién controlará la ejecución de todas las actividades propias del Contrato, debe ser profesional en Ingeniería o en Arquitectura, lo cual acreditará con fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>Su labor consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser el conducto regular para las comunicaciones con el contratista y el supervisor del contrato. Velar por la calidad de los servicios ofrecidos y por el suministro y administración de todos los equipos, materiales y recursos requeridos para la ejecución del contrato. Analizar y verificar la información generada en la ejecución del contrato. Solución de inquietudes y necesidades de mejora del servicio. Asistir a reuniones de seguimiento al contrato cuando se requiera, mínimo una vez al mes.
2.	UNA PERSONA EN SITIO	<p>Debe tener el siguiente perfil:</p> <p>Se requiere una persona con experiencia en mantenimiento de inmuebles, construcción, instalaciones hidrosanitarias y en general arreglos locativos, así mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe tener experiencia verificable en operación de planta eléctrica, electro-bombas, instalaciones eléctricas en general, de manera que pueda llevar a cabo el mantenimiento rutinario o atender emergencias debido a una falla que se pueda presentar. Debe estar en capacidad de restablecer la operación de los equipos que hacen parte de las instalaciones del Ministerio, siempre que su falla no se deba a una falla grave. <p>EXPERIENCIA: Debe tener como mínimo doce (12) meses de experiencia. Para esto deberá aportarse las certificaciones de los lugares donde ha laborado y las funciones que desempeñó en los mismos.</p>
3.	HORARIO DISPONIBILIDAD	<p>El personal en sitio debe cumplir el siguiente horario:</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará por una persona en sitio seis días a la semana ocho (8) horas el día de lunes a sábado, de 7:00 a.m a 4:00 pm, con una hora de almuerzo y los sábados media jornada de 8:00 am a 1:00 pm.</p> <p>El horario puede ajustarse por necesidad del servicio y será oportunamente reportado por el supervisor del contrato.</p>
4.	DISPONIBILIDAD	<p>Todo el personal que se encargue de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo debe tener disponibilidad de 7x24; siete días a la semana por veinticuatro horas el día, con el fin de superar fallas que sean consideradas urgentes por parte del Ministerio y/o realizar trabajos que por su naturaleza solo puedan llevarse a cabo en determinadas días y/o en un horario especial cuando así lo estime la Entidad.</p>
5.	CONDICIONES DE TRABAJO	<p>Todo el personal deberá estar debidamente uniformado y cametizado, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados (EPP), como también con afiliación a seguridad social y ARP.</p> <p>El personal en sitio, deberá contar con equipo de comunicación tipo Avante! o</p>



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

		<p>celular con carga de minutos suficiente para garantizar la comunicación permanente con el supervisor delegado por el Ministerio.</p> <p>El proponente debe contar con los equipos, herramientas, personal requerido para prestar un adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y su uso no debe implicar costos adicionales para el Ministerio. En ningún caso, se pagará por alquiler de los mismos.</p> <p>El proponente debe considerar dentro de los costos unitarios, la administración, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo directo e indirecto.</p>
6.	HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS MÍNIMOS CON QUE DEBE CONTAR LA PERSONA EN SITIO.	<ul style="list-style-type: none"> La persona en sitio deberá contar con equipo de comunicación tipo Avante! o celular que permita la comunicación dentro del Ministerio. Deberán tener como mínimo las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> Multímetro, juego de llaves inglesas, llaves universales, torx y otras. Sondas para instalaciones sanitarias, juego de destornilladores, martillo, pinzas, alcatas, corcheros, teladro, segueta, amés, andamio mínimo de cinco secciones con ruedas, escalera, caucho con puntas, soldadura y crema para soldar, cintas para señalización, cartones, plástico, linterna, juego de tornillos y puntillas de diferentes longitudes, segueta serrucho, limas, brocas, chazos, cinta aislante, hombrosolo, soplador, pegantes cometas y especiales, soldadura para tuberías, silicona, llave expansiva, rodillos, brochas, masilla para drywall, rollos de telón. Las demás herramientas, equipos o insumos para el cabal cumplimiento del contrato.
7.	HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS MÍNIMOS CON QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS.	<p>El personal que se encargue de realizar las rutinas de mantenimiento preventivo mensual y los mantenimientos correctivos para cada uno de los sistemas y equipos debe contar con las herramientas específicas, equipos, insumos y materiales necesarios para efectuar las labores que requiere cada uno de los sistemas.</p>
8.	MATERIALES Y REPUESTOS	<p>El personal en sitio debe mantener un stock de materiales y repuestos que lo permitan realizar el mantenimiento que se requiera, de tal manera, que se pueda atender los requerimientos de manera inmediata.</p> <p>Los materiales y repuestos deben ser de excelente calidad, nuevos, originales y genuinos.</p> <p>El personal encargado del mantenimiento al realizar cambios de piezas deberá entregar las cambiadas al supervisor del contrato.</p>
9.	PRECIOS	<p>Los precios que ofrezca el contratista para las diferentes modalidades del servicio a contratar, durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir los costos de los diversos trabajos a realizar, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración, utilidades del proponente, impuestos, entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.</p>
10.	GARANTÍA	<p>La garantía a exigir en repuestos, será la establecida por el fabricante de éstos.</p>
11.	OTRAS CONSIDERACIONES	<p>El acervo interno y externo de escombros, estará a cargo del contratista, y no implica costos adicionales para el Ministerio.</p>

2.2.3 Trabajos de mantenimiento por requerimiento.

Los trabajos de mantenimiento por requerimiento son aquellas labores que se realizan previa solicitud del Ministerio, a través del supervisor del contrato, las cuales se encuentran especificadas en el siguiente cuadro:



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	Mantenimiento de tanques (desinfección, limpieza) incluye todos los tanques del edificio	M2
2	Pintura de muros interiores con vinilo. (2 manos)	M2
3	Pintura de muros interiores con esmalte	M2
4	Pintura de zócalos con esmalte ML	ML
5	Pintura de cielo rasos con vinilo para exteriores	M2
6	Pintura de puertas metálicas con laca acrílica.	M2
7	Pintura de rejas con esmalte sintético. M2	M2
B	Pintura en barniz para madera M2	M2
9	Pintura de muros interiores con esmalte M2	M2
10	Estuco sobre muros pañetados. M2	M2
11	Estuco sobre cielo raso pañetado. M2	M2
12	Lineales de estuco sobre muros. ML	ML

Estas actividades deben realizarse en el horario dispuesto por el Supervisor del contrato, ya sea después de las cinco (5) de la tarde y hasta las seis y treinta (6:30) de la mañana, o los fines de semana y días festivos.

Para su realización se requiere de la persona en sitio y en ocasiones de personal adicional, de acuerdo a las actividades programadas. En el caso de requerirse de trabajo en alturas el contratista deberá disponer de personal que se encuentre certificado, de tal manera que se dé cumplimiento a la normatividad vigente, estos trabajos incluyen los materiales, mano de obra y cualquier otro costo directo o indirecto adicional.

2.2.4 ESPECIFICACIONES FRENTE A LOS REPUESTOS.

Los insumos o repuestos que se requieran deben ser originales, nuevos, deben contar con las garantías de calidad de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes y/o distribuidores.

Los repuestos se deben reemplazar cuando no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario, contados a partir del informe del supervisor del contrato.

Todo trabajo que se requiera, debe ser previamente autorizado por el Ministerio, para ello, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requiera realizar conforme a las tarifas ofrecidas.

La garantía para la mano de obra que el proponente deberá ofrecer será mínimo de seis (6) meses.

A continuación se presenta el listado de repuestos que se requieren con mayor frecuencia para efectuar las labores de mantenimiento rutinario:



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	ACOMETIDA A TANQUE BAJO EN PVC-PRESIÓN DE 1"	ML (Metro Lineal)
2	ACDPLE PARA LAVAMANDS	UND
3	ACDPLE PARA LAVPLATOS EN 1/2" PVC	UND
4	ACDPLE PARA SANITARIO EN 1/2"	UND
5	ACDPLES CON REGISTRO PARA GRADUACIÓN	UND
6	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UND
7	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UND
8	ADAPTADORES HEMBRA 1/2" AGUA POTABLE	UND
9	ADAPTADORES MACHO 1/2" AGUA POTABLE	UND
10	AGUA STOP	UND
11	ALAMBRE NEGRD KILO	KILD
12	ALAMBRE NO B.	ML
13	ANGULO DE 3 ML DE 1/2"	UND
14	ANGULO EN HIERRO DE 1/8X1 X 6MTS	UND
15	ANGULO PARA CIELD RAZO EN ALUMINIO CRUDO DE 1/16X1	UND
16	ARBDL SANITARIA ENTRADA Y SALIDA SANITARIA	UND
17	ARENA DE PEÑA	LONA
18	ARENA DE RID LAVADA	METRO CUBICO
19	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC-VENT. DE 4"	ML
20	BAJANTE DE AGUAS NEGRAS EN PVC-SANIT. DE 4"	ML
21	BAJANTES	ML
22	BALASTO 2X20	UND
23	BALASTO 2X32 ELECTRÓNICO	UND
24	BALASTO 2X40	UND
25	BALASTO 2X40W 120V R.S PHILIPS	UND
26	BALASTO 4X32 ELECTRÓNICO	UND

AR



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

27	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO EN U TS 32 WATS E	UND
28	BALASTO ELECTRONICO BIAJ 3 X 40 WT X 110 V	UND
29	BISAGRA VAIVEN PISO RESORTE	UND
30	BOMBILLO AHORRADOR 26 WTS	UND
31	BOMBILLO AHORRADOR DE 50W	UND
32	BOMBILLO DOBLE PIN 13 WTS	UND
33	BOMBILLO DOBLE PIN 16 WTS	UND
34	BOMBILLO HALÓGENO 50 WTS - 12 VTS	UND
35	BOTON CONTROL 3 CALORES	UND
36	BRAZO HIDRAULICO - TAMAÑO MEDIO NO. 102	UND
37	BREAKER 20 AMP	UND
38	BREAKER 30 AMP	UND
39	BREAKER 80*	UND
40	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 150 A	UND
41	BREAKER TRIFASICO TIPO RIEL 100 A	UND
42	BROCA METAL 1 / 8	UND
43	BROCA MURO DE 1/2 X 12"	UND
44	BROCA MURO DE 1/2 X 2"	UND
45	BROCA TUGSTENO 1/4	UND
46	BROCA TUGSTENO 3/16	UND
47	BROCA TUGSTENO 5/16	UND
48	CABLE COAXIAL RG - 59 MT	ML
49	CABLE COBRE THHN/THWN N. 8 7 HILOS CONSTRUCCIÓN	ML
50	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12	UND
51	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X14	UND
52	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 3X12	UND
53	CABLE NO 12	ML
54	CABLE NO 8	ML
55	CABLE PARALELO 2X12	UND
56	CABLE REG8 CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES	ML



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

57	CABLE REG8 CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES RG8 MT	ML
58	CABLE TELEFONICO 4 HILOS PLAND	ML
59	CABLE UTP CATEGORIA 6	ML
60	CAJA 5800 GALVANIZADA C-20	UND
61	CAJA 5800 PVC	UND
62	CAJA OE 4 CIRCUITOS TIPO PESADO	UND
63	CAJA DE PASO 15X15 CMS	UND
64	CAJA DEXON	UND
65	CANALES	ML
66	CEMENTO BLANCO BULTOX25 KILOS	BULTO
67	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS	BULTO
68	CERRADURA BAÑO SATINADA	UND
69	CERRADURA GUANTERA ESPECIAL	UND
70	CERRADURA OFICINA MADERA	UND
71	CHAPA PICO DE LORO	UND
72	CHEQUE VERTICAL DE 2"	UND
73	CIERRA PUERTA HIDRAULICO = BISAGRA HIDRAULICA SPEEDY ROJD	UND
74	CILINDRO NEUMATICO	UND
75	CINTA AISLANTE 3M	UND
76	CINTA ANTIDESLIZANTE 2" DE ANCHO	ML
77	CINTA ENMASCARAR 1"	ROLLO
78	CINTA ENMASCARAR 2"	ROLLO
79	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO
80	CLAVIJA CON POLD A TIERRA 15 AMP	UND
81	CODO 1/2"	UND
82	CODO 45° PVC 1" 1/4 PRESION	UND
83	CODO 45° PVC SANITARIO 3"	UND
84	CODO 45° PVC SANITARIO 4"	UND
85	CODO 90° PVC 1" 1/4 PRESION	UND
86	CODO 90° PVC SANITARIO 4"	UND
87	CODO PVC PRESION DE 1 1/2"	UND



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

88	CODO PVC PRESION DE 1"	UND
89	CODO PVC SANITARIO DE 2"	UNO
90	CODD PVC SANITARIO DE 3" CXC	UND
91	CODOS PVC DE 1/2" AGUA POTABLE.	UND
92	CODOS PVC DE 3/4" AGUA POTABLE.	UND
93	CONECTORES RJ 11	UND
94	CONECTORES RJ 45	UND
95	CONTRAGUARDAS	UND
96	CORREDERA FULL EXTENSIDN	PAR
97	ECONOMIZADORES DE AGUA METÁLICOS PARA LLAVES CONVENCIONALES (BAÑOS).	UND
98	EMPAQUE SELLE UNIDAD MDNOCONTROL	UND
99	EMULSION ASFALTICA	GALON
100	ESQUINERO PLASTICO	UND
101	ESTOPA ALGODON BLANCA CORTA KILO	UND
102	ESTUCO PLASTICO BLANCO	GALON
103	EXTRACTOR DE OLORES DE 10" DINAMIC	UND
104	FACEPLATE SENCILLOS	UND
105	FIBRA DE VIDRID IMPERMEABILIZAR	ML
106	FLOTADORES	UND
107	FLUXÓMETRO	UND
108	FOTOCELDA DE 1000W A 220 VTS	UND
109	FUENTE PARA SENSOR DE OCUPACION 24V MINIMO 150MA, RELED 20AMP CDN TECNDLOGIA DE TENSION DE CRUCE POR CERO	UND
110	GANZUAS	JUEGO
111	GRAFITO FRASCO X 60 GRS	UND
112	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND
113	GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS	UND
114	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UND
115	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UND
116	JACK CAT 6	UND
117	KIT DE ACCIONAMIENTO DE VALVULA DE DESCARGA DE 1" 1/4 ALTA PRESION	UND



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

118	LADRILLO PRENSADO DE PRIMERA	UND
119	LAMINA ACRILICA PUNTA DE DIAMANTE 0.60 X 1.20MTS	UND
120	LAMPARA DULUX FLOTANTE, INCLUYE BOMBILLO AHORRAOOR 15W	UND
121	LAVAMANDS	UND
122	LAVAPLATOS DOBLE POCETA (SIN ALA) EN ACERD .INDX. (INCLUYE: GRIFERÍA TIPO GANSO, CANASTILLA Y SIFÓN	UND
123	LAVAPLATDS SENCILLO (CON ALA) EN ACERD INOX. (INCLUYE: GRIFERÍA TIPO GANSO, CANASTILLA Y SIFÓN	UNO
124	LIJA 120,150	PLIEGO
125	LIMPIA CONTACTOS AEROSOL DE 16 ONZAS	UND
126	LIMPIADOR PVC 1/4GALON	UND
127	LLAVE CHDRRO DE 1/2" CROMADA UN	UND
128	LLAVE OE PRESION AUTOMATICA PARA ORINAL	UND
129	LLAVE GRIFO CON EXTENSION Y ROSCA DE 1/2"	UND
130	LLAVE P/LAVAMANOS PUSH GRIVAL	UND
131	LLAVE PARA AGUA DE 1/2" ROSCA CROMADA	UND
132	LLAVE PARA LAVAMANOS	UND
133	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UND
134	LONA	UND
135	LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5 - 58 AERDSOL / 16 DNZA	UND
136	MALLA GALLINERA DE 1,60 X 36 CMS	ROLLO
137	MANIJA EN TUBD 600X600= TIPO RDMA 10EE97	UND
138	MANIJAS PARA SANITARIO	UND
139	MANTO AL-80	RDILLO
140	MANTO ASFALTICO CON FOIL	ROLLO
141	METALAR DE 400W EN POLICARBONATO	UND
142	METROS DE TUBO PVC 1/2" AGUA POTABLE	ML
143	METROS DE TUBO PVC 3/4" AGUA POTABLE	ML
144	MIXTO	METRO CUBICO

KSC



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

145	MUEBLE PARA LAMPARA FLUORECENTE DE 60X60 CMS PARA EMPOTRAR EN CIELO RASO FALSO INCLUYE REJILLA PARABOLICA ESPECULAR, CHASIS EN PINTURA ELECTROESTATICA	UND
146	MULTITOMA CON POLO A TIERRA	UND
147	NIPLE GALVANIZADO 2"X5"	UND
148	DRINAL	UND
149	PACHA BIDLAR DE 40 AMP SOBREPONER	UND
150	PACHA DE 20 AMP DE 2 POLOS ENCHUFABLE	UND
151	PACHA DE 3X60 AMP	UND
152	PEGACORT 25 KLS BLANCO	UND
153	PEGANTE BOXER GALON	GALON
154	PICAPORTE CON TORNILLO CIERRE MAGNETICO	UND
155	PILA CUADRADA 9V	UND
156	PILA REDONDA 9V TIPO A	UND
157	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON
158	PINTURA BITUMINOSA	CUÑETE
159	PINTURA TRAFICD	CUÑETE
160	PIVOTE DE PISO	UND
161	PIVOTE SUPERIOR	UND
162	PLATINA 2"X1/8X6M HR HOT ROLL	UND
163	POLIETILENO	ML
164	POMAS PARA LAVAMANOS	UND
165	RECEBO FINO	METRO CUBICO
166	REFLECTOR DE 150W CON BOMBILLO DE SDDIO	UND
167	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UND
168	REGISTRO BOLA DE 1 1/2"	UND
169	REGISTRO DE 2"	UND
170	REGISTRO DE 2" DE CORTINA	UND
171	REGISTRO PLÁSTICO PARA APARATO DE OZONO	UND
172	REJILLA EN AL. SOSCO 3X2 CMS	UND
173	REJILLA PLASTICA VENTILACION 20X20 CMS	UND
174	REJILLA SIFON 4X3 CMS	UND
175	REJILLAS	UND
176	RESISTENCIA 6" 220V HACEB	UND
177	RESISTENCIA ALEMANA 6"	UND
178	RESISTENCIA PARA GRECA	UND
179	RODILLOS DE FELPA ACRILICA DE 9"	UND
180	SANITARIO NUEVO	UND



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

181	SEGURO EN ACERO PARA FLUXDMETROS	UND
182	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UND
183	SENSOR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA INFRARROJA DE PARED, DE OPERACIÓN 120V/277V VAC POTENCIA DE 0-1200W, COBERTURA MÍNIMA DE 50 M2, 180 GRADOS DE COBERTURA QUE NO REQUIERA FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UND
184	SENSOR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA DE 24V, COBERTURA MÍNIMA DE 46.5 M2, 360 GRADOS DE COBERTURA, CDN RELE AISLADO Y TECNOLOGÍA SMARTSET.	UND
185	SENSDR DE OCUPACIÓN DE TECNDLDGÍA ULTRASÓNICA, DE OPERACIÓN 120V/277V VAC POTENCIA DE 0-800W COBERTURA MÍNIMA DE 46.5 M2, 360 GRADOS DE COBERTURA QUE ND REQUIERA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CON TECNDLOGÍA SMARTSET	UND
186	SENSORES DE MOVIMIENTO PARA ENCENDER LUZ 360° CDN REJILLA, POTENCIA 800 W, ALCANCE SMTS, FRECUENCIA 50-60MHZ, VOLTAJE 100-130V (BAÑOS).	UND
187	SIFON BOTELLA 3"	UND
188	SIFON LAVAPLATOS	UND
189	SIFON SANITARID 3"	UND
190	SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE	GALON
191	SIKA 1 POR 4 KILOGRAMOS	UND
192	SIKA 101 2KL BLANCA	UND
193	SIKAFLEX GRIS	UND
194	SILICONA 5/16 BARRA	UND
195	SILICONA DOW CORNING TRANSPARENTE TUBD X 300 ML	UND
196	SDCKET HALÓGENO REDONDO PEQUEÑO	UND
197	SOLDADURA ELECTRICA 6013	KILO
198	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/8 D 5/32 KILD	KILO
199	SOLDADURA ESTAÑO 1/32 X 250 GR5	KILO
200	SOLDADURA PRESION PVC 1/4 GALDN	UND
201	TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND
202	TACO ENCHUFABLE 20-30-40 AMP	UND
203	TANQUE BAJO DE 1000 LTS. PLÁSTICO. UN	UND



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

204	TAPÓN ROSCADD PRESIÓN DE 2"	UND
205	TEE PVC DE ½" AGUA PDTABLE	UND
206	TEE PVC DE ½" AGUA PDTABLE.	UND
207	TEJAS ETERNIT, INCLUYE AMARRES	M2
208	TEJAS PLÁSTICAS LUZ., INCLUYE AMARRES	M2
209	TIMBRE CAMPANA	UND
210	TOMA AÉREA CON POLO A TIERRA 15 AMP	UND
211	TOMA DDBLE CON PDLO A TIERRA BLANCO	UND
212	TRANSFORMADOR HALÓGEND 56 WTS - 12 VTS	UND
213	TUBERÍA PVC 1" POTABLE	ML
214	TUBERÍA PVC 1/2" POTABLE	ML
215	TUBERÍA PVC 3/4" POTABLE	ML
216	TUBERÍA PVC DE 2"	ML
217	TUBERÍA SANITARIA 1 Y 1/2"	ML
218	TUBERÍA SANITARIA 2"	ML
219	TUBERÍA SANITARIA 3"	ML
220	TUBERÍA SANITARIA 4"	ML
221	TUBO FLUORESCENTE 39 WTS T-12	UND
222	TUBO FLUDRESCENTE 40 WTS EN U T-12	UND
223	TUBO FLUORESCENTE 40 WTS T-12	UND
224	TUBO FLUORESCENTE ELECTRÓNICO 17 WTS T-8	UND
225	TUBO FLUORESCENTE ELECTRÓNICO 32 WTS T-8	UND
226	TUBO RECTANGULAR BX4X6 CMS CALIBRE 1B	UND
227	UNION DRESSER DE 1/2"	UND
228	UNION DRESSER DE 1/2" PVC	UND
229	UNION PVC 1" 1/4 PRESION	UND
230	UNION PVC DE 1"	UND
231	UNION PVC PRESION DE 2"	UND
232	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND
233	UNION PVC SANITARIA 3"	UND
234	UNION PVC SANITARIA 4"	UND
235	UNIONES PVC DE ½" AGUA PDTABLE	UND



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

236	UNIONES PVC DE ½" AGUA POTABLE	UND
237	UNIVERSAL GALVANIZADA 2"	UND
238	UNIVERSAL PVC 1 1/4"	UND
239	UNIVERSAL PVC 1"	UND
240	UNIVERSAL PVC 2"	UND
241	UNIVERSAL PVC 3"	UND
242	VALVULA CORTINA RED WHITE 1"	UND
243	VALVULA CORTINA RED WHITE 1" ¼	UND
244	VALVULA CORTINA RED WHITE 1/2"	UND
245	VALVULA EN BRDNCE DE 125 LBS DE 3"	UND
246	VARILLA COBRE 1,50 CMS CON CONECTDR	UND

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de obra con suministro de repuestos.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los requerimientos técnicos, o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.938.749,78) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho, en pesos colombianos, así:

Los pagos se realizarán hasta por el monto de los recursos correspondientes al valor del contrato o proporcionalmente a los servicios efectivamente prestados.

El pago se efectuara por conducto del Grupo de Gestión Financiera y Contable, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los elementos contratados, presentación por parte del CONTRATISTA de la factura respectiva y de la constancia de estar al día en pago de las obligaciones parafiscales y al sistema de seguridad Social Integral.

ACE



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización demora en el pago.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

2.6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad para la presente contratación cuenta con recursos hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.938.749,78) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20813 del 22 de mayo de 2013, Rubro Presupuestal Mantenimiento de bienes inmuebles, Unidad Ejecutora 12-01-01-000, MJD — GESTION GENERAL, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el plan de compras vigencia 2013, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000).

2.7. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para obtener el valor aproximado del servicio a contratar se tuvo en cuenta el consumo de los mantenimientos del inmueble del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de septiembre del presente año y posteriormente, se obtuvo el cálculo con base en el promedio del consumo mensual de estos, así:

Cuadro. Promedio de consumo real de los meses de marzo a septiembre del 2013:

PROMEDIO HISTORICO DE CONSUMO 2013		
MES	VALOR	PROMEDIO MENSUAL
Marzo	\$19.966.237	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

Abri	\$24.090.897	
Mayo	\$18.769.908	
Junio	\$20.414.339	
Julio	\$20.142.608	
Agosto	\$16.692.808	
Septiembre	\$20.531.574	
TOTAL	\$140.608.371,00	\$20.086.910,14

Al proyectar el valor teniendo en cuenta el valor diario del contrato, tenemos lo siguiente:

VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	VALOR 26 DÍAS	TOTAL PROMEDIO
\$ 20.086.910,14	\$ 669.563,67	\$ 16.739.091,78	\$ 16.739.091,78

Adicional a éste, y dado que en las instalaciones del Ministerio se están realizando adecuaciones en pro de un ambiente sano para garantizar mejores condiciones laborales, de comodidad, seguridad y bienestar del personal y de los visitantes de la Entidad, es necesario realizar todo lo que incluye el mantenimiento por requerimiento, el cual fue cotizado, arrojando un valor promedio de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.199.658). (Ver estudio de mercado)

Por lo anterior y de acuerdo con el plazo del contrato se estima que el valor del mismo, será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.938.749,78) M/CTE INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Nota: Para el presente proceso fue realizado estudio de mercado que determina el valor de cada ítem de la bolsa de repuestos requeridos de acuerdo con el numeral 2.2.4 del estudio previo.

Cada uno de los ítems debe ser ofertado, sin que ninguno de ellos pueda ser superior al promedio obtenido en el estudio de mercado, la ocurrencia de este hecho generará rechazo de la propuesta.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o cambios.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá cumplir con todos los ofrecimientos hechos en su propuesta.
2. El contratista realizará todas las labores propias del mantenimiento de los bienes inmuebles que hacen parte del objeto contractual para efectuar las revisiones preventivas, predictivas, reparaciones, calibraciones, lubricaciones, ajustes,



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

- pruebas de funcionamiento y todo aquello que sea necesario hasta dejar los equipos, sistemas e instalaciones en estado óptimo de funcionamiento.
3. El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de las herramientas y equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
 4. El Contratista deberá ejecutar por cuenta propia y con cargo al mismo, todas las labores mal realizadas que deban ser efectuadas nuevamente.
 5. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
 6. El contratista deberá elaborar y diligenciar hojas de vida técnicas y bitácoras de trabajo para cada una de las instalaciones, equipos y sistemas a los cuales les realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, de estas deberá entregar copia al Supervisor del contrato, actualizándolas periódicamente conforme al cronograma de trabajo que se acuerde al inicio del contrato. Así mismo, deberá presentar un informe mensual detallando el estado de los sistemas, equipos e instalaciones a cargo.
 7. El contratista deberá elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos e información complementaria de todas y cada una de las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo que realice.
 8. El contratista y su personal deberá efectuar las diferentes labores conforme a cronogramas de trabajo, en los horarios y días acordados por el supervisor y con disponibilidad 7x24 siete días a la semana veinticuatro horas al día.
 9. En caso de que sea necesario retirar equipos de la entidad, para realizar reparaciones y que comprometan el normal funcionamiento de las instalaciones físicas de la entidad el contratista deberá reemplazarlo por un equipo de iguales o superiores características mientras estos sean reparados.
 10. El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, en ningún caso su uso no debe implicar costos adicionales para el Ministerio.
 11. El personal debe encontrarse plenamente identificado con el logo de la empresa, uniformado y debe contar con equipo de comunicación tipo AVANTEl y/o celular que permita su rápida ubicación.
 12. Entregar al Ministerio de Justicia y del Derecho y a cada uno de los trabajadores a contratar, copia del reglamento de higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional actualizado.
 13. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con el mantenimiento, funcionarios y terceros. Debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc., que eviten cualquier accidente.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

14. Los accidentes que sucedan con ocasión a la ejecución del contrato serán responsabilidad del contratista.
15. La recolección y transporte de escombros es por cuenta del contratista y no implica costos adicionales para el Ministerio.
16. El contratista suministrará al Ministerio de Justicia y del Derecho la información requerida sobre los servicios prestados.
17. El Ministerio de Justicia y del derecho podrá solicitar cambio de personal al contratista si existe insatisfacción del servicio, o por razones de fuerza mayor. Para esto, el Supervisor del contrato revisará previamente las hojas de vida de las personas sugeridas por el contratista y las aprobará si se encuentra de acuerdo con las mismas.
18. El contratista deberá efectuar todas las labores que hagan parte de los sistemas y equipos que se relacionen con el objeto contractual y comprometa el óptimo funcionamiento de los mismos de tal manera que se garantice el correcto funcionamiento de los sistemas, equipos e instalaciones a través de mantenimiento preventivo y correctivo.
19. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
20. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones dadas por el supervisor del contrato.
21. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, y demás normas vigentes.
22. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
23. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
24. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
25. Constituir y presentar la garantía única a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección.
26. Deberá asumir el pago correspondiente a lo establecido por el artículo 6 de la ley 1106 de 2006, respecto a la contribución especial para la seguridad o impuesto de guerra así:

ALL



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

"Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición el valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición."

27. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato con el apoyo correspondiente del Contratista.
3. Pagar oportunamente las cuentas de cobro emitidas por el CDNTRATISTA, previa aprobación por parte de la supervisión y disponibilidad de PAC.
4. Prestar colaboración constante en la ejecución del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un plazo de ejecución previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2013, plazo dentro del cual se desarrollarán las actividades programadas y se entregarán los productos respectivos.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá. D.C.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través de un funcionario del Grupo de Gestión Administrativa, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien será el responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato

El supervisor debe verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. VISITA TÉCNICA DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

El Ministerio con el fin de que los posibles participantes establezcan los detalles y condiciones dentro de las cuales se ejecutará el contrato y conozcan las áreas donde van a cumplir sus actividades, realizará una visita técnica a los sitios donde se realizarán las labores, con el propósito de que se tenga pleno conocimiento de las circunstancias espaciales y ambientales de las instalaciones.

Esta visita NO es de carácter obligatorio; sin embargo la no asistencia no se considera como excusa válida para que el contratista, incumpla con lo solicitado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

La visita técnica será dirigida por funcionarios del Ministerio y de la asistencia se elaborará una relación de las firmas o personas que asistieron, la cual será suscrita por los que participan en la visita.

LA ENTIDAD no será responsable del transporte ni de la movilización de los interesados que realicen las visitas técnicas a los sitios donde se desarrollará el objeto contractual, ni de ningún gasto que se genere para su realización.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio **dentro del mes anterior al cierre del Proceso**, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.3 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.4. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una

All



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.5. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.6. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.7. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

Consortio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

9.1.8. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consortio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirán a cada proponente acceder a la fase de calificación con su propuesta.

8.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, mínima de cuatro (4) años, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o Internacional, cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para automotores multimarcas.

Se exige solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, a nivel Nacional o Internacional, celebrados a partir del 1º de enero de 2007 y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones nacionales o internacionales presentadas por el proponente, deberán ser claras y sumar el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

A. Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte del Ministerio, o solicitado en caso de que lo considere necesario LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrá en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

En caso de que el oferente, presente un número superior a las tres (3) certificaciones de experiencia a que se refiere este numeral, solo se tendrá en cuenta las tres (3) primeras de acuerdo con la foliación de la propuesta.

Estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.

Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

8.2.2 Requerimientos Técnicos Mínimos:

ALL



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el numeral 2.2. de la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente anexo a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente en el oferente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

10. CAUSALES DE RECHAZO.

EL Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
4. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
5. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas.
6. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
7. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en la presente Invitación Pública.
8. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General
económica.

10. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.
11. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
12. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Invitación Pública.
13. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en la presente Invitación Pública.
14. Cuando no se presente propuesta económica.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 0734 de 2012).

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 0734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

Para todos los efectos legales, la publicación de la comunicación de aceptación y la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5º artículo 3.5.4 Decreto 0734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico contratacion@minjusticia.gov.co en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ACE



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto Includido el Impuesto Agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en la Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, en un sobre independiente del sobre en que se organicen los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra x y por el **SOBRE** con la oferta económica INICIAL que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El **SOBRE** marcado con la letra x: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (ó Primera)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:
- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Correo Electrónico:

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo 3 que es la misma oferta técnica, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo 5 Formato SIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal
6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	21 de Noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra.9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	25 de Noviembre de 2013 hasta las	Secretaría General Grupo de Gestión, Contractual



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

	3.00 p.m.	Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	Hasta el 26 de Noviembre de 2013	
Publicación informe de evaluación de las propuestas	26 de Noviembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	27 de noviembre de 2013 hasta las 12:00 Meridiano	Dirección Jurídica Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	29 de Noviembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	3 de Diciembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal que deberán ser asignados teniendo en cuenta quien tiene capacidad de enfrentarlo de la mejor manera, así como realizar la estimación del mismo:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION O EL RIESGO	ASIGNACION DE RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
		CONTRATISTA	ENTIDAD	EVALUADA	VALDRADA
RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	X		M	10
	Riesgo por la Calidad del servicio que genera la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	X		A	20
	Baja productividad de empleados				
	Demora en la atención y en el despacho de los repuestos.				
RIESGOS ECONOMICOS	Efectos de cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de propiedad del contratista causados por un tercero.				
	Riesgo por la pérdida de los recursos entregados en pago o por falta de presupuesto para la compra de repuestos.	X		M	10
	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	X		B	5

ACR



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

	Cuando se modifican las tarifas de los impuestos, se crean nuevos impuestos o se eliminan los existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato				
RIESGO TECNOLÓGICO	Que el personal asignados para el Ministerio, no cumplan con las expectativas de idoneidad y experiencia	X		M	20
	Que los repuestos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas para el reemplazo de una parte defectuosa o dañada	X		M	10
	Riesgo por defectos en la calidad o inestabilidad de la obra. Cuando se produce un daño o perjuicio por la mala ejecución de los trabajos.				
	Accidentes e terceros; Suceso que afecta la seguridad de personas ajenas a la obra por falta de medidas de prevención, señales preventivas, inadecuada planeación en la obra, e descuido de terceros.				
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Causados por la no firma del contrato	X		M	10
	Incumplimiento del contrato	X		M	10
	Incumplimiento por el no pago de setenas y prestaciones sociales	X		B	5

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	EVALUACION	VALORACION
ALTO RIESGO	A	20
MEDIO RIESGO	M	10



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

BAJO RIESGO	B	S
-------------	---	---

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, Garantía Única que podrá consistir en: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, o depósito de dinero en garantía, que ampare:

1. Cumplimiento del Contrato: Su monto será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
2. Calidad de los bienes y las obras: Debe cubrir los posibles perjuicios que se puedan ocasionar por la mala calidad de las obras, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El monto de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
4. Estabilidad de la Obra: Debe cubrir los perjuicios que se ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por las obras entregadas, de responsabilidad del contratista. El monto de la garantía será equivalente al 20% del valor del contrato y tendrá una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir del recibo e satisfacción de las obras, contados a partir de la expedición de la garantía.
5. Responsabilidad Extracontractual: Debe cubrir la responsabilidad extracontractual que se pueda llegar a atribuir a la Entidad, con ocasión a las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. El monto de la garantía será de 200 SMLMV y su vigencia será durante el término de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía.

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 2.2.1 y el artículo 8.1.17 del Decreto 0734 de 2012 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo De Los Capítulos De Contratación Pública De Los Acuerdos Comerciales Negociados Por Colombia Para Entidades Contratantes, numeral 1.2.3 Exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente.

17.5 INDEMNIDAD.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 0734 de 2012, **EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al **MINISTERIO**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.

17.6 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL MINISTERIO**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL MINISTERIO** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL MINISTERIO**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL MINISTERIO** citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones **EL MINISTERIO** adoptará los correctivos que correspondan.

17.9 MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL MINISTERIO** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL MINISTERIO** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10 CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **MINISTERIO**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

(Firma manuscrita)
MIRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO
Secretaría General

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ Y APROBO	Adriana Cristina Romero.	Asesora General	Secretaria <i>(Firma)</i>
ELABORO	Andrés Flórez Ospina	G.G.C.	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

ANEXD No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Carrera 9 No. 12C - 10

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. ____ de 2013.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ COMO, DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS A ÉSTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL NÚMERAL 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____; integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

**Prosperidad
para todos**
**ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA Y SIN CENTAVOS*	
--	--

FIRMA DEL
PROPONENTE _____
NOMBRE: _____

C.C.O NIT: _____

(* El valor total de la oferta no debe ser superior al presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir, de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.938.749,78) M/CTE**, incluido IVA.

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado, tal como se indica en el numeral 14 de la presente invitación.

CONTINUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

REPUESTOS OFERTADOS		
ITEM	ELEMENTO	VALOR
1	ACOMETIDA A TANQUE BAJO EN PVC-PRESIÓN DE 1"	ML (Metro Lineal)
2	ACOPLE PARA LAVAMANOS	UND
3	ACOPLE PARA LAVPLATOS EN 1/2" PVC	UND
4	ACOPLE PARA SANITARID EN 1/2"	UND
5	ACOPLES CON REGISTRO PARA GRADUACIÓN	UND
6	ADAPTADOR MACHO DE 3/4" PVC	UND
7	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UND
8	ADAPTADORES HEMBRA 1/2" AGUA POTABLE	UND



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

**Prosperidad
para todos**

9	ADAPTADORES MACHO 3/4" AGUA POTABLE	UND
10	AGUA STOP	UND
11	ALAMBRE NEGRO KILO	KILO
12	ALAMBRE NO. 8.	ML
13	ANGULO DE 3 ML DE 1/2"	UND
14	ANGULO EN HIERRO DE 1/8X1 X 6MTS	UND
15	ANGULO PARA CIELO RAZD EN ALUMINIO CRUDO DE 1/16X1	UND
16	ARBOL SANITARIA ENTRADA Y SALIDA SANITARIA	UND
17	ARENA DE PEÑA	LONA
18	ARENA DE RIO LAVADA	METRO CUBICD
19	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC-VENT. DE 4"	ML
20	BAJANTE DE AGUAS NEGRAS EN PVC-SANIT. DE 4"	ML
21	BAJANTES	ML
22	BALASTO 2X20	UND
23	BALASTO 2X32 ELECTRÓNICO	UND
24	BALASTO 2X40	UND
25	BALASTO 2X40W 120V R.S. PHILIPS	UND
26	BALASTO 4X32 ELECTRÓNICO	UND
27	BALASTO ELECTRONICD PARA TUBO EN U TS 32 WATS E	UND
28	BALASTO ELECTRDNICO BIAH 3 X 4D WT X 110 V	UND
29	BISAGRA VAIVEN PISD RESORTE	UND
30	BDMBILLD AHORRADOR 26 WTS	UND
31	BOMBILLO AHORRADOR DE 50W	UND
32	BOMBILLO DOBLE PIN 13 WTS	UND
33	BOMBILLO DOBLE PIN 16 WTS	UND
34	BOMBILLO HALÓGENO 50 WTS - 12 VTS	UND
35	BTON CONTROL 3 CALORES	UND

Acc



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

36	BRAZO HIDRAULICO - TAMAÑO MEDIO NO. 102	UND	
37	BREAKER 20 AMP	UND	
38	BREAKER 30 AMP	UND	
39	BREAKER 80*	UND	
40	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 150 A	UND	
41	BREAKER TRIFASICO TIPO RIEL 100 A	UND	
42	BROCA METAL 1 / 8	UND	
43	BROCA MURO DE 1/2 X 12"	UND	
44	BROCA MURO DE 1/2 X 2"	UND	
45	BROCA TUGSTENO 1/4	UND	
46	BROCA TUGSTEND 3/16	UND	
47	BROCA TUGSTEND 5/16	UND	
48	CABLE CDAXIAL RG - 59 MT	ML	
49	CABLE COBRE THHN/THWN N. 8 7 HILOS CONSTRUCCIÓN	ML	
50	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12	UND	
51	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X14	UND	
52	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 3X12	UND	
53	CABLE NO 12	ML	
54	CABLE ND 8	ML	
55	CABLE PARALELO 2X12	UND	
56	CABLE REGB CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES	ML	
57	CABLE REGB CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES RG6 MT	ML	
58	CABLE TELEFONICO 4 HILOS PLANO	ML	
59	CABLE UTP CATEGORIA 6	ML	
60	CAJA 5800 GALVANIZADA C-20	UND	
61	CAJA 5800 PVC	UND	
62	CAJA DE 4 CIRCUITOS TIPO PESADO	UND	
63	CAJA DE PASO 15X15 CMS	UND	
64	CAJA DEXON	UND	
65	CANALES	ML	
66	CEMENTO BLANCO BULTO 25 KILOS	BULTO	
67	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS	BULTO	
68	CERRADURA BAÑO SATINADA	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

69	CERRADURA GUANTERA ESPECIAL	UND	
70	CERRADURA OFICINA MADERA	UND	
71	CHAPA PICO DE LORD	UND	
72	CHEQUE VERTICAL DE 2"	UND	
73	CIERRA PUERTA HIDRAULICO = BISAGRA HIDRAULICA SPEEDY ROJO	UND	
74	CILINDRO NEUMATICO	UND	
75	CINTA AISLANTE 3M	UND	
76	CINTA ANTIDESLIZANTE 2" DE ANCHO	ML	
77	CINTA ENMASCARAR 1"	RDLO	
78	CINTA ENMASCARAR 2"	RDLO	
79	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO	
80	CLAVIJA CON POLO A TIERRA 15 AMP	UND	
81	CODO 1/2"	UND	
82	CODO 45° PVC 1" 1/4 PRESION	UND	
83	CODO 45° PVC SANITARIO 3"	UND	
84	CODO 45° PVC SANITARIO 4"	UND	
85	CODO 90° PVC 1" 1/4 PRESION	UND	
86	CODO 90° PVC SANITARIO 4"	UND	
87	CODO PVC PRESION DE 1 1/2"	UND	
88	CODO PVC PRESION DE 1"	UND	
89	CODO PVC SANITARIO DE 2"	UND	
90	CODO PVC SANITARIO DE 3" CXC	UND	
91	CODOS PVC DE 1/2" AGUA POTABLE.	UND	
92	CODOS PVC DE 3/4" AGUA POTABLE.	UND	
93	CONECTORES RJ 11	UND	
94	CONECTORES RJ 45	UND	
95	CONTRAGUARDAS	UND	
96	CORREDERA FULL EXTENSION	PAR	
97	CONDENSADORES DE AGUA METÁLICOS PARA LLAVES CONVENCIONALES (BAÑOS).	UND	
98	EMPAQUE SELLE UNIDAD MONDCONTROL	UND	
99	EMULSION ASFALTICA	GALON	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

100	ESQUINERO PLASTICO	UND	
101	ESTOPA ALGODON BLANCA CORTA KILO	UND	
102	ESTUCO PLASTICO BLANCO	GALON	
103	EXTRACTOR DE OLORES DE 10" DINAMIC	UND	
104	FACEPLATE SENCILLOS	UND	
105	FIBRA DE VIDRIO IMPERMEABILIZAR	ML	
106	FLOTADORES	UND	
107	FLUXÓMETRO	UND	
108	FOTOCELDA DE 1000W A 220 VTS	UND	
109	FUENTE PARA SENSDR DE OCUPACION 24V MINIMO 150MA, RELED 20AMP CDN TECNOLDGIA DE TENSION DE CRUCE POR CERD	UND	
110	GANZUAS	JUEGO	
111	GRÁFITO FRASCO X 60 GRS	UND	
112	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	
113	GRIFERÍA PARA LAVAPLATDS	UND	
114	INTERRUPTOR DOBLE BLANCD	UND	
115	INTERRUPTDR SENCILLO BLANCD	UND	
116	JACK CAT 6	UND	
117	KIT DE ACCIONAMIENTO DE VALVULA DE DESCARGA DE 1" 1/4 ALTA PRESION	UND	
118	LADRILLO PRENSADO DE PRIMERA	UND	
119	LAMINA ACRILICA PUNTA DE DIAMANTE 0.60 X 1.20MTS	UND	
120	LAMPARA DULUX FLOTANTE, INCLUYE BOMBILLO AHORRADOR 15W	UND	
121	LAVAMANOS	UND	
122	LAVAPLATDS DOBLE POCETA (SIN ALA) EN ACERO .INDX. (INCLUYE: GRIFERÍA TIPO GANSO, CANASTILLA Y SIFÓN)	UND	
123	LAVAPLATOS SENCILLO (CON ALA) EN ACERO INOX. (INCLUYE: GRIFERÍA TIPO GANSO, CANASTILLA Y SIFÓN)	UND	
124	LJJA 120,150	PLIEGO	
125	LIMPIA CONTACTOS AEROSOL DE 16 ONZAS	UND	
126	LIMPIADOR PVC 1/4GALON	UND	
127	LLAVE CHORRO DE 1/2" CROMADA UN	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

128	LLAVE DE PRESION AUTOMATICA PARA DRINAL	UND	
129	LLAVE GRIFD CON EXTENSION Y ROSCA DE 1/2"	UND	
130	LLAVE PLAVAMANOS PUSH GRIVAL	UND	
131	LLAVE PARA AGUA DE 1/2" RDSCA CROMADA	UND	
132	LLAVE PARA LAVAMANOS	UND	
133	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UND	
134	LONA	UND	
135	LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5 - 5B AEROSOL / 16 ONZA	UND	
136	MALLA GALLINERA DE 1,80 X 36 CMS	ROLLO	
137	MANIJA EN TUBO 800X600= TIPO RDMA 10EE97	UND	
138	MANIJAS PARA SANITARIO	UND	
139	MANTO AL-80	ROLLO	
140	MANTO ASFALTICO CDN FDIL	ROLLO	
141	METALAR DE 400W EN POLICARBONATO	UND	
142	METRDS DE TUBD PVC 1/2" AGUA POTABLE	ML	
143	METROS DE TUBD PVC 1/2" AGUA POTABLE	ML	
144	MIXTO	METRO CUBICD	
145	MUEBLE PARA LAMPARA FLUORECENTE DE 60X60 CMS PARA EMPOTRAR EN CIELO RASO FALSO INCLUYE REJILLA PARABDICA ESPECULAR, CHASIS EN PINTURA ELECTROESTATICA	UND	
146	MULTITOMA CON POLO A TIERRA	UND	
147	NIPLE GALVANIZADD 2"X5"	UND	
148	ORINAL	UND	
149	PACHA BIPDLAR DE 40 AMP SOBREPDRNER	UND	
150	PACHA DE 20 AMP DE 2 PDLOS ENCHUFABLE	UND	
151	PACHA DE 3X60 AMP	UND	
152	PEGACDRT 25 KLS BLANCO	UND	
153	PEGANTE BOXER GALON	GALDN	
154	PICAPORTE CDN TORNILLO CIERRE MAGNETICO	UND	
155	PILA CUADRADA 9V	UND	
156	PILA REDONDA 9V TIPD A	UND	
157	PINTURA ANTICORRDSIVA	GALON	
158	PINTURA BITUMINDSA	CUÑETE	
159	PINTURA TRAFICO	CUÑETE	

Alc



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

160	PIVOTE DE PISO	UND	
161	PIVOTE SUPERIOR	UND	
162	PLATINA 2"X1/8X6M HR HOT ROLL	UND	
163	POLIETILENO	ML	
164	PDMAS PARA LAVAMANOS	UND	
165	RECEBD FINO	METRO CUBICO	
166	REFLECTOR DE 150W CON BOMBILLO DE SODIO	UND	
167	REGISTRO BDLA DE 1/2"	UND	
168	REGISTRO BOLA DE 1 1/2"	UND	
169	REGISTRO DE 2"	UND	
170	REGISTRO OE 2" DE CORTINA	UND	
171	REGISTRO PLÁSTICO PARA APARATO DE OZOND	UND	
172	REJILLA EN AL. SDCO 3X2 CMS	UND	
173	REJILLA PLASTICA VENTILACION 20X20 CMS	UND	
174	REJILLA SIFDN 4X3 CMS	UND	
175	REJILLAS	UND	
176	RESISTENCIA 6" 220V HACEB	UND	
177	RESISTENCIA ALEMANA 6"	UND	
178	RESISTENCIA PARA GRECA	UND	
179	RODILLOS DE FELPA ACRILICA DE 9"	UND	
180	SANITARIO NUEVO	UND	
181	SEGURO EN ACERO PARA FLUXOMETROS	UNO	
182	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UND	
183	SENSOR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA INFRARROJA DE PARED, DE OPERACIÓN 120V/277V VAC POTENCIA DE 0-1200W, COBERTURA MÍNIMA DE 80 M2, 180 GRADOS DE COBERTURA QUE NO REQUIERA FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UND	
184	SENSOR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA ULTRASONICA DE 24V, COBERTURA MÍNIMA DE 46,5 M2, 360 GRADOS DE COBERTURA, CON RELE AISLADO Y TECNOLOGÍA SMARTSET.	UND	
185	SENSDR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA ULTRASONICA, DE OPERACIÓN 120V/277V VAC POTENCIA DE 0-800W COBERTURA MÍNIMA DE 46,5 M2, 360 GRADOS DE COBERTURA QUE ND REQUIERA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CON TECNOLOGÍA SMARTSET	UND	
186	SENSORES DE MOVIMIENTO PARA ENCENDER LUZ 360° CON REJILLA, PDTEENCIA 600 W, ALCANCE 5MTS, FRECUENCIA 50-60MHZ, VOLTAJE 100-130V (BAÑOS)	UND	
187	SIFON BOTELLA 3"	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

188	SIFDN LAVAPLATOS	UND	
189	SIFDN SANITARIO 3"	UND	
190	SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE	GALON	
191	SIKA 1 POR 4 KILOGRAMOS	UND	
192	SIKA 101 2KL BLANCA	UND	
193	SIKAFLEX GRIS	UND	
194	SILICONA 5/16 BARRA	UND	
195	SILICONA DOW CORNING TRANSPARENTE TUBO X 300 ML	UND	
196	SOCKET HALÓGENO REDONDO PEQUEÑO	UND	
197	SOLDADURA ELECTRICA 6013	KILO	
198	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/6 O 5/32 KILO	KILO	
199	SOLDADURA ESTAÑO 1/32 X 250 GRS	KILO	
200	SOLDADURA PRESION PVC 1/4 GALON	UND	
201	TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	
202	TACO ENCHUFABLE 20-30-40 AMP	UND	
203	TANQUE BAJO DE 1000 LTS. PLÁSTICO. UN	UND	
204	TAPÓN ROSCADO PRESIÓN DE 2"	UND	
205	TEE PVC DE 1/2" AGUA POTABLE	UND	
206	TEE PVC DE 3/4" AGUA POTABLE.	UND	
207	TEJAS ETERNIT, INCLUYE AMARRES	M2	
208	TEJAS PLÁSTICAS LUZ, INCLUYE AMARRES	M2	
209	TIMBRE CÁMPANA	UND	
210	TOMA AÉREA CON POLO A TIERRA 15 AMP	UND	
211	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND	
212	TRANSFORMADOR HALÓGENO 50 WTS - 12 VTS	UND	
213	TUBERÍA PVC 1" POTABLE	ML	
214	TUBERÍA PVC 1/2" POTABLE	ML	
215	TUBERÍA PVC 3/4" POTABLE	ML	
216	TUBERÍA PVC DE 2"	ML	
217	TUBERÍA SANITARIA 1 Y 1/2"	ML	
218	TUBERÍA SANITARIA 2"	ML	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

219	TUBERÍA SANITARIA 3"	ML	
220	TUBERÍA SANITARIA 4"	ML	
221	TUBO FLUORESCENTE 39 WTS T-12	UND	
222	TUBO FLUORESCENTE 40 WTS EN U T-12	UND	
223	TUBO FLUORESCENTE 40 WTS T-12	UND	
224	TUBO FLUORESCENTE ELECTRÓNICO 17 WTS T-8	UND	
225	TUBO FLUORESCENTE ELECTRÓNICO 32 WTS T-8	UND	
226	TUBO RECTANGULAR 6X4X6 CMS CALIBRE 1B	UND	
227	UNION DRESSER DE 1/2"	UND	
228	UNION DRESSER DE 1/2" PVC	UND	
229	UNION PVC 1"1/4 PRESION	UND	
230	UNION PVC DE 1"	UND	
231	UNION PVC PRESION DE 2"	UND	
232	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	
233	UNION PVC SANITARIA 3"	UND	
234	UNION PVC SANITARIA 4"	UND	
235	UNIONES PVC DE 1/2" AGUA POTABLE	UND	
236	UNIONES PVC DE 1/4" AGUA POTABLE	UND	
237	UNIVERSAL GALVANIZADA 2"	UND	
238	UNIVERSAL PVC 1 1/4"	UND	
239	UNIVERSAL PVC 1"	UND	
240	UNIVERSAL PVC 2"	UND	
241	UNIVERSAL PVC 3"	UND	
242	VALVULA CORTINA RED WHITE 1"	UND	
243	VALVULA CORTINA RED WHITE 1" 1/4	UND	
244	VALVULA CORTINA RED WHITE 1/2"	UND	
245	VALVULA EN BRONCE DE 125 LBS DE 3"	UND	
246	VARILLA COBRE 1,50 CMS CON CONECTOR	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

MANTENIMIENTO POR REQUERIMIENTO			
ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
1	Mantenimiento pozos sépticos (desinfección, limpieza) para todos los tanques del edificio.	UN	
2	Mantenimiento de tanques (desinfección, limpieza) incluye todos los tanques de los edificios.	UN	
3	Pintura de muros interiores con vinilo. (2 manos)	M2	
4	Pintura de muros interiores con esmalte	M2	
5	Pintura de zócalos con esmalte	ML	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

**ANEXO No. 3
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ COMO, DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS A ESTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL NÚMERO 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO."

Especificaciones técnicas

La sede actual donde funciona el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

- Área de construcción aproximada de 5.300 m², nueve (9) pisos, un (1) sótano y una (1) cubierta.
- La construcción de la edificación desde el sótano hasta el piso 8° tiene su estructura en concreto reforzado, la cubierta de concreto y sus columnas elaboradas en concreto.
- El noveno piso tiene columnas en estructura metálica que soportan por medio de cerchas metálicas una placa maciza de concreto reforzado, que actúa como nueva cubierta del edificio.
- Sus cielos rasos son en fibra mineral e icopor en todos los pisos del edificio.
- Está provisto de una fachada en ventanería con marcos en aluminio, pisos en algunos sitios en porcelanato matizado con enchapes en cerámica, baldosin, vinisol imitación madera y alfombras, los muros divisorios son en ladrillo, concreto y división modular.

Dentro de las instalaciones del Ministerio se cuenta con sistemas, que al igual que el inmueble deben ser conservados, mantenidos, revisados y reparados de acuerdo con lo solicitado en el presente estudio previo.

Aire Acondicionado

SOTANO	Sótano UPS	Paramo	3.0TR
P2	Segundo Piso	Moderes	1.0TR
P4	Cuarto Piso Centro computo	York	5.0TR
P4	Cuarto Piso Centro computo	York	1.0TR
P5	Quinto Piso	Moderes	9.0TR
P8	Octavo Piso General	Moderes	10. TR
P8	Octavo Piso Prensa	York	18000 BTU
P8	Octavo Piso Sala de juntas	Aireco	
P9	Noveno Piso Auditorio	Moderes	9.0TR
P9	Noveno Piso	SAMSUNG AC060BTU	
P9	Noveno Piso	SAMSUNG AC060BTU	
P9	Noveno Piso Despacho	York	18000 BTU



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

Planta Eléctrica

CUMMINS
Motor KTA 1150 G5 G/m 502 FDR 7022
365kw/456kva
Sistema automático de encendido y dos motobombas
Tableros y demás componentes asociados

Bombas de agua.

SÓTANO
Electrobomba Hidrimac modelo GBI a 4.8HP
Electrobomba marca Barnes modelo 2015-6HP
SUMERGIBLES
2 electrobombas Barnes a 2.6 HP a 3700 rpm
TERRAZA
2 electrobombas 2 HP marca IHM

Sistema Hidrosanitario

Redes de agua potable
Redes de agua negra

Red contra incendios.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Estaciones manuales	12
Sensores de humo	100
Panel de Control	1
Sirenas	12

Red Eléctrica.

Acometidas
Tacos
Tomas
Ductos
Transformadores
Red de datos
Bandejas
Servidores

Sistema de Exclusas.

Exclusas detectoras de metales tipo cápsula.	2
--	---

2.2.1 Actividades de Mantenimiento

Las actividades de mantenimiento a realizar se describen a continuación, sin perjuicio de las que eventualmente se requieran en la ejecución del contrato y se autorizan por el supervisor del mismo.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

SISTEMAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO- ESPECIALIZA DO POR SISTEMAS	CUMPLE
1	<p>AIRE ACONDICIONADO</p> <p>Revisión, limpieza, mantenimiento de la unidad manejadora, condensadora, compresores. Revisión, limpieza, mantenimiento general y reparación de ventiladores, ductos, serpentines y rejilería, circuitos, motores y demás componentes. Lecturas del voltaje, amperaje, presiones. Cambio de filtros, guaya, refrigerante, solución de fugas. Cualquier otra actividad que se estime para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos a través de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO CADA MES.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HDRA SI SE REQUIERE EL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRA EN SITIO.</p>	UNA PERSONA DIFERENTE AL PERSONAL EN SITIO	
2	<p>PLANTA ELÉCTRICA</p> <p>Revisión general de la planta eléctrica. Revisión del sistema de precalentamiento y de transferencia Revisión de Kit de mangueras- radiador. Revisión y calibración de filtros, inyectores, válvulas y tapas laterales en sitio. Retirar inyectores y ser llevados al banco de pruebas de ser necesario. Mantenimiento del sistema de carga de baterías, tableros, tanque, niveles de agua del radiador, mantener el nivel de ACPM en el 50% de la capacidad de tanqueado, incluyendo refrigerante y/o anticorrosivo, dos motobombas. Incluye insumos y materiales necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo, cualquier repuesto que se requiera se facturará de manera independiente tales como contactores, breaker, entre otros. Cualquier otra actividad que se estime conveniente para garantizar el correcto funcionamiento de la planta y equipo asociado a través de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	UNA PERSONA DIFERENTE AL PERSONAL EN SITIO	
3	<p>BOMBAS Y ADECUACIÓN DE AGUA PDTABLE</p> <p>Limpieza, lubricación y mantenimiento general. Reparación o cambio de piezas por mal funcionamiento o desperfecto, solución de fugas. Incluye insumos y materiales necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo, cualquier repuesto que se requiera se facturará de manera independiente tales como contactores, breaker, entre otros. Revisión, ajuste, reparaciones y cambios necesarios relacionados con el funcionamiento mecánico, eléctrico, de control y fuerza, incluyendo tableros. Mantenimiento de tanques cuando se solicita. Reparación y ajustes de flotadores.</p>		



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HDRA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>		
4	<p>MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO</p> <p>Revisión rutinaria, mantenimiento del todo el sistema con el fin de detectar obstrucciones, fugas, desajustes y demás problemas en sanitarios, lavaplatos, orinales, inodoros, sifonas, canales, bajantes, cubiertas, cambios de tubería. El personal en sitio debe estar en capacidad de solucionar todos los inconvenientes que se presenten, incluye herramienta, insumos y materiales necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo, cualquier repuesto que se requiera se facturará por aparte, tales como llaves, pomas, flotadores, entre otros. Cualquier otro aspecto que haga parte del sistema y comprometa el óptimo funcionamiento de tal manera que se requiera del mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar su correcto funcionamiento. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	EL PERSONAL EN SITIO EFECTUARÁ ESTAS LABORES.	
5	<p>ARREGLOS LOCATIVOS</p> <p>Comprende la ejecución de los trabajos necesarios para el replanteo, desmonte y/o arreglos parcial de las construcciones o elementos existentes que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Ministerio. El contratista debe estar dispuesto a realizar los arreglos locativos, así como la pintura, arreglo de techos, pisos, goteras, cambio de tejas, entre otros, que al Ministerio estime convenientes, en cualquier sede del mismo. El sitio de trabajo donde se efectúen arreglos deberán permanecer completamente libres de escombros, residuos de materiales, maderas, etc., permanentemente deben ser recogidos y retirados. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: COMPLETO CADA MES</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 2 HORAS SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL.</p>	El personal en sitio efectuará estas labores, sin embargo se deberá contar por lo menos con tres personas adicionales de conformidad a los requerimientos que se efectúen por parte del Ministerio.	
6	<p>RED CONTRA INCENDIO</p> <p>Sistema de extinción de incendios: Revisión, puesta a punto, gabinetes, tanques y tubería. Revisión, ajuste y mantenimiento preventivo del sistema de detección de incendios. Gabinete, sensores y estaciones manuales. Cualquiera otra actividad que se requiera para garantizar el óptimo funcionamiento de la red. Cualquier repuesto que se requiera se factura de manera independiente tales como tarjetas, relés, entre otros. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: UNA VEZ DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p>	UNA PERSONA DIFERENTE AL PERSONAL EN SITIO	

ALC



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

		EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL	
7	RED ELÉCTRICA	<p>Revisión general, ajuste, cambios y cualquier otro aspecto que haga parte del sistema como secadores de manos, filtros de agua, consolas de sonido y que comprometa el óptimo desempeño de tal manera que se garantice el correcto funcionamiento a través de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISIÓN MENSUAL GENERAL Y POR REQUERIMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODAS LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS.</p> <p>EMERGENCIAS: SE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO POR PERSONAL EN SITIO, O EN 1 HORA SI EL PERSONAL NO ESTÁ EN HORARIO DE TRABAJO HABITUAL, O SI NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO.</p>	PERSONAL EN SITIO EFECTUARÁ ESTAS LABORES.
8	COTIZACIONES DE LABORES ADICIONALES	<p>En el evento en que se requieran trabajos adicionales a los incluidos, el supervisor del contrato solicitará una visita para que el contratista realice la respectiva cotización, la cual no tendrá ningún costo para el Ministerio.</p> <p>Así mismo, la realización del trabajo requerido sólo se efectuará cuando el Supervisor del contrato lo autorice por escrito.</p>	

2.2.2 Recurso humano requerido para el servicio de mantenimiento.

El personal mínimo requerido y los elementos de trabajo a utilizar en el desarrollo del objeto contractual y garantías sobre los repuestos frente al fabricante, son los siguientes:

		CUMPLE
1.	COORDINADOR	<p>Se requiere un coordinador general quien controlará la ejecución de todas las actividades propias del Contrato, debe ser profesional en Ingeniería o en Arquitectura, lo cual acreditará con fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>Su labor consistirá en: Ser el conducto regular para las comunicaciones con el contratista y el supervisor del contrato. Velar por la calidad de los servicios ofrecidos y por el suministro y administración de todos los equipos, materiales y recursos requeridos para la ejecución del contrato. Analizar y verificar la información generada en la ejecución del contrato. Solución de inquietudes y necesidades de mejora del servicio. Asistir a reuniones de seguimiento al contrato cuando se requiera, mínimo una vez al mes.</p>
2.	UNA PERSONA EN SITIO	<p>Debe tener el siguiente perfil:</p> <p>Se requiere una persona con experiencia en mantenimiento de inmuebles, construcción, instalaciones hidrosanitarias y en general arreglos locativos, así mismo:</p> <p>Debe tener experiencia verificable en</p>



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

		<p>operación de planta eléctrica, electro-bombas, instalaciones eléctricas en general, de manera que pueda llevar a cabo el mantenimiento rutinario o atender emergencias debido a una falla que se pueda presentar.</p> <p>Debe estar en capacidad de restablecer la operación de los equipos que hacen parte de las instalaciones del Ministerio, siempre que su falla no se deba a una falla grave.</p> <p>EXPERIENCIA: Debe tener como mínimo doce (12) meses de experiencia. Para esto deberá aportarse las certificaciones de los lugares donde ha laborado y las funciones que desempeñó en los mismos.</p>	
3.	HORARIO Y DISPONIBILIDAD	<p>El personal en sitio debe cumplir el siguiente horario:</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará por una persona en sitio seis días a la semana ocho (8) horas al día de lunes a sábado, de 7:00 a.m a 4:08 pm, con una hora de almuerzo y los sábados media jornada de 8:00 am a 1:00 pm.</p> <p>El horario puede ajustarse por necesidad del servicio y será oportunamente reportado por el supervisor del contrato.</p>	
4.	DISPONIBILIDAD	<p>Todo el personal que se encargue de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo debe tener disponibilidad de 7x24; siete días a la semana por veinticuatro horas al día, con el fin de superar fallas que sean consideradas urgentes por parte del Ministerio y/o realizar trabajos que por su naturaleza solo puedan llevarse a cabo en determinados días y/o en un horario especial cuando así lo estime la Entidad.</p>	
5.	CONDICIONES DE TRABAJO	<p>Todo el personal deberá estar debidamente uniformado y cametizado, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados (EPP), como también con afiliación a seguridad social y ARP.</p> <p>El personal en sitio, deberá contar con equipo de comunicación tipo Avante! o celular con carga de minutos suficiente para garantizar la comunicación permanente con el supervisor delegado por el Ministerio.</p>	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

		El proponente debe contar con los equipos, herramientas, personal requerido para prestar un adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y su uso no debe implicar costos adicionales para el Ministerio. En ningún caso, se pagará por alquiler de los mismos.	
		El proponente debe considerar dentro de los costos unitarios, la administración, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo directo o indirecto.	
6.	HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS MÍNIMOS CON QUE DEBE CONTAR LA PERSONA EN SITIO.	La persona en sitio deberá contar con equipo de comunicación tipo Avantel o celular que permita la comunicación dentro del Ministerio. Deberán tener como mínimo las siguientes herramientas: Multímetro, juego de llaves inglesas, llaves universales, torx y otras. Sondas para instalaciones sanitarias, juego de destornilladores, martillo, pinzas, Alicates, cortafíos, taladro, segueta, amés, andamio mínimo de cinco secciones con ruedas, escalera, caudín con puntas, soldadura y crema para soldar, cintas para señalización, cartones, plástico, linternas, juego de tornillos y puntillas de diferentes longitudes, segueta serrucho, limas, brocas, chazos, cinta aislante, hombrosolo, soplador, pegantes comientes y especiales, soldadura para tubería, silicona, llave expansiva, rodillos, broches, masilla para drywall, rollos de teflón. Las demás herramientas, equipos e insumos para el cabal cumplimiento del contrato.	
7.	HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS MÍNIMOS CON QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS.	El personal que se encargue de realizar las rutinas de mantenimiento preventivo mensual y los mantenimientos correctivos para cada uno de los sistemas y equipos debe contar con las herramientas específicas, equipos, insumos y materiales necesarios para efectuar las labores que requiere cada uno de los sistemas.	
e.	MATERIALES Y REPUESTOS	El personal en sitio debe mantener un stock de materiales y repuestos que le permitan realizar el mantenimiento que se requiera, de tal manera, que se pueda atender los requerimientos de manera inmediata. Los materiales y repuestos deben ser de excelente calidad, nuevos, originales y genuinos. El personal encargado del mantenimiento al realizar cambios de piezas deberá entregar las cambiadas al supervisor del contrato.	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

9.	PRECIOS	Los precios que ofrezca el contratista para las diferentes modalidades del servicio a contratar, durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir los costos de los diversos trabajos a realizar, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración, utilidades del proponente, impuestos, entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.	
10.	GARANTÍA	La garantía a exigir en repuestos, será la establecida por el fabricante de éstos.	
11.	OTRAS CONSIDERACIONES	El acarreo interno y externo de escombros, estará a cargo del contratista, y no implica costos adicionales para el Ministerio.	

2.2.3 Trabajos de mantenimiento por requerimiento.

Los trabajos de mantenimiento por requerimiento son aquellas labores que se realizan previa solicitud del Ministerio, a través del supervisor del contrato, las cuales se encuentran especificadas en el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CUMPLE
1	Mantenimiento de tanques (desinfección, limpieza) incluye todos los tanques del edificio	M2	
2	Pintura de muros interiores con vinilo. (2 manos)	M2	
3	Pintura de muros interiores con esmalte	M2	
4	Pintura de zócalos con esmalte ML	ML	
5	Pintura de cielo rasos con vinilo para exteriores	M2	
6	Pintura de puertas metálicas con laca acrílica.	M2	
7	Pintura de rejas con esmalte sintético. M2	M2	
8	Pintura en barniz para madera M2	M2	
9	Pintura de muros interiores con esmalte M2	M2	
10	Estuco sobre muros pañetados. M2	M2	
11	Estuco sobre cielo raso pañetado. M2	M2	
12	Lineales de estuco sobre muros. ML	ML	

Estas actividades deben realizarse en el horario dispuesto por el Supervisor del contrato, ya sea después de las cinco (5) de la tarde y hasta las seis y treinta (6:30) de la mañana, o los fines de semana y días festivos.

Para su realización se requiere de la persona en sitio y en ocasiones de personal adicional, de acuerdo a las actividades programadas. En el caso de requerirse de trabajo en alturas el contratista deberá disponer de personal que se encuentre certificado, de tal manera que se dé cumplimiento a la normatividad vigente, estos trabajos incluyen los materiales, mano de obra y cualquier otro costo directo o indirecto adicional.

2.2.4 ESPECIFICACIONES FRENTE A LOS REPUESTOS.

ACU



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

Los insumos o repuestos que se requieran deben ser originales, nuevos, deben contar con las garantías de calidad de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes y/o distribuidores.

Los repuestos se deben reemplazar cuando no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario, contados a partir del informe del supervisor del contrato.

Todo trabajo que se requiera, debe ser previamente autorizado por el Ministerio, para ello, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requiera realizar conforme a las tarifas ofrecidas.

La garantía para la mano de obra que el proponente deberá ofrecer será mínimo de seis (6) meses.

A continuación se presenta el listado de repuestos que se requieren con mayor frecuencia para efectuar las labores de mantenimiento rutinario:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	CUMPLE
1	ACOMETIDA A TANQUE BAJO EN PVC-PRESIÓN DE 1"	ML (Metro Lineal)	
2	ACOPLE PARA LAVAMANDS	UND	
3	ACOPLE PARA LAVPLATOS EN 1/2" PVC	UND	
4	ACOPLE PARA SANITARIO EN 1/2"	UND	
5	ACOPLES CON REGISTRO PARA GRADUACIÓN	UND	
6	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UND	
7	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UND	
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" AGUA POTABLE	UND	
9	ADAPTADOR MACHO 1/2" AGUA POTABLE	UND	
10	AGUA STOP	UND	
11	ALAMBRE NEGRO KILO	KILO	
12	ALAMBRE NO. 8	ML	
13	ANGULO DE 3 ML DE 1/2"	UND	
14	ANGULO EN HIERRO DE 1/8X1 X 6MTS	UND	
15	ANGULO PARA CIELO RAZO EN ALUMINIO CRUDO DE 1/16X1	UND	
16	ARBOL SANITARIA ENTRADA Y SALIDA SANITARIA	UND	
17	ARENA DE PEÑA	LONA	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

18	ARENA DE RIO LAVADA	METRO CUBICO	
19	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC-VENT. DE 4"	ML	
20	BAJANTE DE AGUAS NEGRAS EN PVC-SANIT. DE 4"	ML	
21	BAJANTES	ML	
22	BALASTO 2X20	UND	
23	BALASTO 2X32 ELECTRONICO	UND	
24	BALASTO 2X40	UND	
25	BALASTO 2X40W 120V R.S. PHILIPS	UND	
26	BALASTO 4X32 ELECTRONICO	UND	
27	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO EN U TS 32 WATS E	UND	
28	BALASTO ELECTRONICO D BIA X 3 X 40 WT X 110 V	UND	
29	BISAGRA VAIVEN PISO RESDRTE	UND	
30	BOMBILLO AHDRRADOR 25 WTS	UND	
31	BOMBILLO AHDRRADOR DE 50W	UND	
32	BOMBILLO DOBLE PIN 13 WTS	UNO	
33	BOMBILLO DOBLE PIN 16 WTS	UND	
34	BOMBILLO HALOGENO 50 WTS - 12 VTS	UND	
35	BOTON CONTROL 3 CALORES	UNO	
36	BRAZO HIDRAULICO - TAMAÑO MEDIO NO. 102	UND	
37	BREAKER 20 AMP	UNO	
38	BREAKER 30 AMP	UND	
39	BREAKER 80*	UND	
40	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 150 A	UND	
41	BREAKER TRIFASICO TIPO RIEL 100 A	UND	
42	BROCA METAL 1 / 8	UND	
43	BROCA MURO DE 1/2 X 12"	UND	
44	BROCA MURD DE 1/2 X 2"	UND	
45	BROCA TUGSTEND 1/4	UND	
46	BROCA TUGSTEND 3/16	UND	
47	BROCA TUGSTEND 5/16	UND	
48	CABLE COAXIAL RG - 59 MT	ML	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

49	CABLE COBRE THHN/THWN N. 8 7 HILOS CONSTRUCCIÓN	ML	
50	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12	UND	
51	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X14	UND	
52	CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 3X12	UND	
53	CABLE NO 12	ML	
54	CABLE NO 8	ML	
55	CABLE PARALELO 2X12	UND	
56	CABLE REGB CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES	ML	
57	CABLE REGB CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES RGS MT	ML	
58	CABLE TELEFONICO 4 HILOS PLAND	ML	
59	CABLE UTP CATEGORIA 6	ML	
60	CAJA 5800 GALVANIZADA C-20	UND	
61	CAJA 5800 PVC	UND	
62	CAJA DE 4 CIRCUITOS TIPO PESADO	UND	
63	CAJA DE PASO 15X15 CMS	UND	
64	CAJA DEXON	UND	
65	CANALES	ML	
66	CEMENTO BLANCO BULTOX25 KILOS	BULTO	
67	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS	BULTO	
68	CERRADURA BAÑO SATINADA	UND	
69	CERRADURA GUANTERA ESPECIAL	UND	
70	CERRADURA OFICINA MADERA	UND	
71	CHAPA PICO DE LORO	UND	
72	CHEQUE VERTICAL DE 2"	UND	
73	CIERRA PUERTA HIDRAULICO = BISAGRA HIDRAULICA SPEEDY ROJO	UND	
74	CILINDRO NEUMATICO	UND	
75	CINTA AISLANTE 3M	UND	
76	CINTA ANTIDESLIZANTE 2" DE ANCHO	ML	
77	CINTA ENMASCARAR 1"	ROLLO	
78	CINTA ENMASCARAR 2"	ROLLO	
79	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

80	CLAVIJA CON POLO A TIERRA 15 AMP	UND	
81	CDDO 1/2"	UND	
82	CODO 45° PVC 1" 1/4 PRESION	UND	
83	CODO 45° PVC SANITARIO 3"	UND	
84	CODO 45° PVC SANITARIO 4"	UND	
85	CODO 90° PVC 1" 1/4 PRESION	UND	
86	CODO 90° PVC SANITARIO 4"	UND	
87	CODO PVC PRESION DE 1 1/2"	UND	
88	CODO PVC PRESION DE 1"	UND	
89	CODO PVC SANITARIO DE 2"	UND	
90	CODO PVC SANITARIO DE 3" CXC	UND	
91	CODOS PVC DE 3/4" AGUA POTABLE.	UND	
92	CODOS PVC DE 1/2" AGUA POTABLE.	UND	
93	CONECTORES RJ 11	UND	
94	CONECTORES RJ 45	UND	
95	CONTRAGUARDAS	UND	
96	CORREDERA FULL EXTENSION	PAR	
97	ECDNOMIZADORES DE AGUA METÁLICOS PARA LLAVES CONVENCIONALES (BAÑOS).	UND	
98	EMPAQUE SELLE UNIDAD MONOCONTROL	UND	
99	EMULSION ASFALTICA	GALON	
100	ESQUINERO PLASTICO	UND	
101	ESTOPA ALGODON BLANCA CORTA KILO	UND	
102	ESTUCO PLASTICO BLANCO	GALON	
103	EXTRACTOR DE OLORES DE 10" DINAMIC	UND	
104	FACEPLATE SENCILLOS	UND	
105	FIBRA DE VIDRIO IMPERMEABILIZAR	ML	
106	FLOTADORES	UND	
107	FLUXÓMETRO	UND	
108	FOTOCELDA DE 1000W A 220 VTS	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

109	FUENTE PARA SENSOR DE OCUPACION 24V MINIMO 150MA, RELED 20AMP CON TECNLOGIA DE TENSION DE CRUCE POR CERO	UND	
110	GANZUAS	JUEGO	
111	GRAFITO FRASCO X 60 GRS	UND	
112	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	
113	GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS	UND	
114	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UND	
115	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UND	
116	JACK CAT 6	UND	
117	KIT DE ACCIONAMIENTO OE VALVULA DE DESCARGA DE 1" 1/4 ALTA PRESIDN	UND	
118	LADRILLO PRENSADO DE PRIMERA	UND	
119	LAMINA ACRILICA PUNTA DE DIAMANTE 0.60 X 1.20MTS	UND	
120	LAMPARA DULUX FLOTANTE. INCLUYE 8OMBILLO AHORRADOR 15W	UND	
121	LAVAMANOS	UND	
122	LAVAPLATOS DOBLE POCETA (SIN ALA) EN ACERO INOX. (INCLUYE: GRIFERÍA TIPO GANSO, CANASTILLA Y SIFÓN	UND	
123	LAVAPLATOS SENCILLO (CON ALA) EN ACERO INOX. (INCLUYE: GRIFERÍA TIPO GANSO, CANASTILLA Y SIFÓN	UND	
124	LIIJA 120,150	PLIEGO	
125	LIMPIA CONTACTOS AEROSOL DE 16 DNZAS	UND	
126	LIMPIADDR PVC 1/4GALON	UND	
127	LLAVE CHORRO DE 1/2" CROMADA UN	UND	
128	LLAVE DE PRESIDN AUTDMATICA PARA ORINAL	UND	
129	LLAVE GRIFO CON EXTENSION Y ROSCA DE 1/2"	UND	
130	LLAVE P/LAVAMANOS PUSH GRIVAL	UND	
131	LLAVE PARA AGUA DE 1/2" ROSCA CROMADA	UND	
132	LLAVE PARA LAVAMANOS	UND	
133	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UND	
134	LONA	UND	
135	LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5 - 58 AEROSOL / 16 ONZA	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

136	MALLA GALLINERA DE 1,80 X 36 CMS	ROLLO	
137	MANIJA EN TUBO 800X600= TIPO RDMA 10EE97	UND	
138	MANIJAS PARA SANITARIO	UND	
139	MANTO AL-80	ROLLO	
140	MANTO ASFALTICO CDN FOIL	ROLLO	
141	METALAR DE 400W EN POLICARBONATO	UND	
142	METRODS DE TUBD PVC 1/2" AGUA POTABLE	ML	
143	METROS DE TUBD PVC 1/2" AGUA POTABLE	ML	
144	MIXTO	METRO CUBICO	
145	MUEBLE PARA LAMPARA FLUORECENTE DE 60X50 CMS PARA EMPOTRAR EN CIELO RASO FALSO INCLUYE REJILLA PARABOLICA ESPECULAR, CHASIS EN PINTURA ELECTROESTATICA	UND	
146	MULTITOMA CON POLO A TIERRA	UND	
147	NIPLE GALVANIZADO 2"X5"	UND	
148	ORINAL	UNO	
149	PACHA BIPOLAR DE 40 AMP SOBREPONER	UND	
150	PACHA DE 20 AMP DE 2 POLOS ENCHUFABLE	UND	
151	PACHA DE 3X50 AMP	UND	
152	PEGACORT 25 KLS BLANCO	UND	
153	PEGANTE BOXER GALON	GALON	
154	PICAPORTE CON TORNILLO CIERRE MAGNETICO	UNO	
155	PILA CUADRADA 9V	UND	
156	PILA REDONDA 9V TIPO A	UND	
157	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON	
158	PINTURA BITUMINDSA	CUÑETE	
159	PINTURA TRAFICO	CUÑETE	
160	PIVOTE DE PISO	UND	
161	PIVOTE SUPERIOR	UND	
162	PLATINA 2"X1.8X6M HR HDT RDLL	UND	
163	POLIETILENO	ML	
164	POMAS PARA LAVAMANDS	UND	
165	RECEBO FINO	METRO CUBICO	
166	REFLECTDR DE 150W CON BOMBILLO DE SODIO	UND	
167	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UND	
168	REGISTRO BOLA DE 1 1/2"	UND	
169	REGISTRO DE 2"	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

170	REGISTRO DE 2" DE CORTINA	UND	
171	REGISTRO PLÁSTICO PARA APARATO DE OZONO	UND	
172	REJILLA EN AL. SOSCO 3X2 CMS	UND	
173	REJILLA PLÁSTICA VENTILACION 20X20 CMS	UND	
174	REJILLA SIFDN 4X3 CMS	UND	
175	REJILLAS	UND	
176	RESISTENCIA 6" 220V HACEB	UND	
177	RESISTENCIA ALEMANA 6"	UND	
178	RESISTENCIA PARA GRECA	UND	
179	RODILLOS DE FELPA ACRILICA DE 9"	UND	
180	SANITARIO NUEVO	UND	
181	SEGURO EN ACERO PARA FLUXOMETROS	UND	
182	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UND	
183	SENSOR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA INFRARROJA DE PARED, DE OPERACIÓN 120V/277V VAC POTENCIA DE 0-1200W, COBERTURA MÍNIMA DE 80 M2, 180 GRADOS DE COBERTURA QUE NO REQUIERA FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UND	
184	SENSOR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA DE 24V, COBERTURA MÍNIMA DE 46,5 M2, 360 GRADOS DE COBERTURA, CON RELE AISLADO Y TECNOLOGÍA SMARTSET.	UND	
185	SENSOR DE OCUPACIÓN DE TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA, DE OPERACIÓN 120V/277V VAC POTENCIA DE 0-800W COBERTURA MÍNIMA DE 46,5 M2, 360 GRADOS DE COBERTURA QUE NO REQUIERA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CON TECNOLOGÍA SMARTSET	UND	
186	SENSORES DE MOVIMIENTO PARA ENCENDER LUZ 360" CON REJILLA, POTENCIA 800 W, ALCANCE 5MTS, FRECUENCIA 50-60MHZ, VOLTAJE 100-130V (BAÑOS).	UND	
187	SIFON BOTELLA 3"	UND	
188	SIFON LAVAPLATOS	UND	
189	SIFON SANITARIO 3"	UND	
190	SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE	GALON	
191	SIKA 1 PDR 4 KILOGRAMOS	UND	
192	SIKA 101 2KL BLANCA	UND	
193	SIKAFLEX GRIS	UND	
194	SILICONA 5/16 BARRA	UND	
195	SILICONA DOW CORNING TRANSPARENTE TUBO X 300 ML	UND	
196	SDCKET HALÓGENO REDONDO PEQUEÑO	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

197	SOLDADURA ELECTRICA 6013	KILO	
198	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/8 O 5/32 KILO	KILO	
199	SOLDADURA ESTAÑO 1/32 X 250 GRs	KILO	
200	SOLDADURA PRESION PVC 1/4 GALON	UND	
201	TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	
202	TACO ENCHUFABLE 20-30-40 AMP	UND	
203	TANQUE BAJO DE 1000 LTS. PLÁSTICO. UN	UND	
204	TAPÓN ROSCADO PRESIÓN DE 2"	UND	
205	TEE PVC DE 1/2" AGUA POTABLE	UND	
206	TEE PVC DE 3/4" AGUA POTABLE.	UND	
207	TEJAS ETERNIT, INCLUYE AMARRES	M2	
208	TEJAS PLÁSTICAS LUZ,, INCLUYE AMARRES	M2	
209	TIMBRE CAMPANA	UND	
210	TOMA AÉREA CON POLO A TIERRA 15 AMP	UND	
211	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND	
212	TRANSFORMADOR HALÓGENO 50 WTS - 12 VTS	UND	
213	TUBERÍA PVC 1" POTABLE	ML	
214	TUBERÍA PVC 1/2" POTABLE	ML	
215	TUBERÍA PVC 3/4" POTABLE	ML	
216	TUBERÍA PVC DE 2"	ML	
217	TUBERÍA SANITARIA 1 Y 1/2"	ML	
218	TUBERÍA SANITARIA 2"	ML	
219	TUBERÍA SANITARIA 3"	ML	
220	TUBERÍA SANITARIA 4"	ML	
221	TUBO FLUORESCENTE 39 WTS T-12	UND	
222	TUBO FLUORESCENTE 40 WTS EN U T-12	UND	
223	TUBO FLUORESCENTE 40 WTS T-12	UND	
224	TUBO FLUORESCENTE ELECTRÓNICO 17 WTS T-8	UND	
225	TUBO FLUORESCENTE ELECTRÓNICO 32 WTS T-8	UND	

ACD



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

226	TUBO RECTANGULAR 8X4X6 CMS CALIBRE 1B	UND	
227	UNION DRESSER DE 1/2"	UND	
228	UNION DRESSER DE 1/2" PVC	UND	
229	UNION PVC 1"1/4 PRESION	UND	
230	UNION PVC DE 1"	UNO	
231	UNION PVC PRESION DE 2"	UND	
232	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	
233	UNION PVC SANITARIA 3"	UND	
234	UNION PVC SANITARIA 4"	UND	
235	UNIONES PVC DE 1/2" AGUA POTABLE	UND	
236	UNIONES PVC DE 3/4" AGUA POTABLE	UND	
237	UNIVERSAL GALVANIZADA 2"	UND	
238	UNIVERSAL PVC 1 1/4"	UND	
239	UNIVERSAL PVC 1"	UND	
240	UNIVERSAL PVC 2"	UND	
241	UNIVERSAL PVC 3"	UND	
242	VALVULA CORTINA RED WHITE 1"	UND	
243	VALVULA CORTINA RED WHITE 1" 1/4	UND	
244	VALVULA CORTINA RED WHITE 1/2"	UND	
245	VALVULA EN BRONCE DE 125 LBS DE 3"	UND	
246	VARILLA COBRE 1,50 CMS CON CONECTOR	UND	



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, y vecino de _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con la Invitación Pública No.29 de 2012 cuyo objeto es _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para _____ (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

CLAUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de de 2013 en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa Nombre, identificación y sociedad que representa



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios
Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:
1. El Ministerio de Justicia y del Derecho se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando esta existe con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: País:

Dirección: Fax No.

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. de

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como:

AR



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

Autorretenedor de Retefuente **Gran Contribuyente**
Autorretenedor de IVA **Institución Sin Ánimo de Lucro**
Autorretenedor de ICA **Responsable de IVA**

Actividad Económica

Industria **Código** **Comercio** **Código**
Servicios **Código** **Financiera** **Código**

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

ANEXO No. 6

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, adelanta el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. _____ con el objeto de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales y repuestos del bien inmueble donde funciona el ministerio de justicia y del derecho, así como, de los sistemas integrados a éste, conforme a las especificaciones técnicas del numeral 2.2. del estudio previo

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Justicia y del Derecho es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MJD, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente



Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Ministerio de Justicia y del Derecho cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. Xx de 2013.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

Handwritten mark